



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2018

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de sus facultades legales y en especial, de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la ley 80 de 1993, Resolución Ministerial No. 9708 del 05 de diciembre de 2017, y el Decreto Número 149 de fecha 22 de enero de 2018,

CONSIDERANDO

Que el día 30 de abril de 2018 se suscribió el Acto Administrativo de Adjudicación, por medio del cual se le adjudico a la Unión Temporal Cancillería el proceso de Concurso de Méritos 001 de 2018 cuyo objeto es: ***“contratar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra resultante de la licitación pública 001 de 2018, cuyo objeto es: “mantenimiento integral y adecuaciones de oficinas a precios unitarios fijos sin formula de reajuste de los inmuebles de propiedad del ministerio de relaciones exteriores y su fondo rotatorio o por los cuales sea legalmente responsable en Bogotá D.C., y Cartagena de Indias D.T. y C”.***

Que en el artículo primero del acto administrativo se identificó al representante legal de la empresa UNION TEMPORAL CANCELLERIA 2018, como EDWIN FERNANDO GRANADA CADAVID siendo el nombre correcto **EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA.**

Que de conformidad con Artículo 45. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala que : *“(..) En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda (...)*”

Que en mérito de lo expuesto, el Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero del acto administrativo de adjudicación de fecha 30 de abril de 2018 el cual quedara así :

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Concurso de Méritos No. 001 de 2018, cuyo objeto es la ***“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2018, CUYO OBJETO ES: “MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ADECUACIONES DE OFICINAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C., y CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C”.***, a la empresa UNION TEMPORAL CANCELLERIA 2018, representada por el señor EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA , identificado con cédula de ciudadanía N° 18.467.175, hasta por la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000,00)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costo directos e indirectos a los que haya lugar, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **77118 del 08 de marzo de 2018**, expedido por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

SM

**ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL
ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION DE
FECHA 30 DE ABRIL DE 2018**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la publicación y contra el mismo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese en la página del SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co>.

Dada en Bogotá, D.C., a los 04 días de mes de mayo de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ELÍAS ANCIZAR SILVA ROBAYO
Secretario General

Elaboró: Diego Alberto Arias Díaz -Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos
Revisó: Melissa Johanna Montoya Quirama. Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos